

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
04 OCT 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 23939

VISTO:

El expediente CO-0062-01756072-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble se trata de una vivienda con local comercial y está ubicado en calle Pietranera N° 3.187, construido en un terreno de 120,00 m² de superficie, cuyas medidas son 10 m de frente y 12,00 m de fondo.

Que, según las disposiciones de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, se encuentra en el Distrito R2a, que se define como Zona Residencial de Densidad Media y Actividades Compatibles con Valores Ambientales y Patrimoniales a Preservar.

Que, se observan en la edificación situaciones antirreglamentarias en lo que refiere a lo establecido por la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones, con respecto al Art. 3.5.1. Iluminación y ventilación de locales habitables, dado que el dormitorio ubicado en planta baja ventila a un patio cuyas medidas no cumplimentan con lo previsto en la norma y con respecto al Art. 3.5.9. Dimensiones y superficies mínimas de locales, ya que el local comercial ubicado sobre la planta alta no cumplimenta con la medida de lado mínimo y superficie mínima prevista (20 m²), a pesar de ello, el local cuenta con buena iluminación y ventilación natural.

Que, respecto al FIS, Art. 33° de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, no cumplimenta con la superficie exigida.

Que, considerando las cuestiones anteriormente mencionadas y haciendo un análisis de la situación se considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, y en el marco de lo estipulado por el artículo 286° Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, el

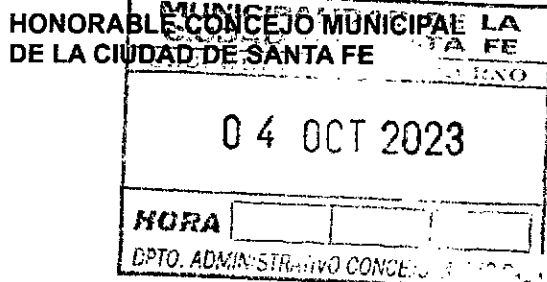


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23939

Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Pietranera Nº 3.187 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 831 - Parcela Nº 795 - Padrón Nº 96411 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-01-098939/0002-6 - Distrito R2a.

Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.5.9. Dimensiones y Superficies Mínimas de Locales y en el Art. 3.5.1. Iluminación y ventilación de locales habitables, ambos de la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, el interesado deberá mejorar la habitabilidad de los locales colocando un conducto o un sistema mecánico que permita la circulación y renovación del aire.

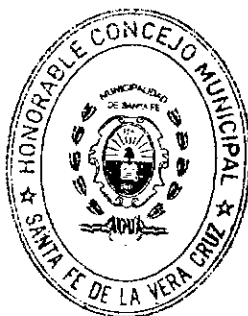
Art. 4º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra el solicitante deberá cumplimentar con el indicador Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS) a través de la implementación de un dispositivo hidráulico.

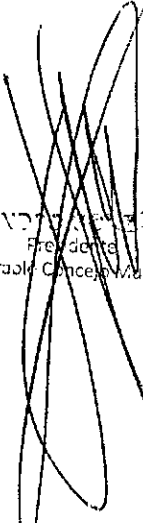
Art. 5º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO A. PÉREZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01756072-3 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: trita
FECHA: 26.10.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL